

Quito, DM., miércoles 25 de mayo de 2016.

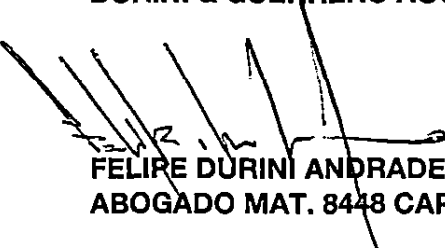
SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO.-

FELIPE DURINI ANDRADE, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Abogado de la República del Ecuador, en conformidad con el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar el **PODER GENERAL** adjunto, conferido al señor don **RAMÓN GARCÍA VIADERO**, de nacionalidad venezolana y portador de la cédula de identidad No. 11.927.832, para que represente a la compañía **DELL ' ACQUA, C.A., SUCURSAL ECUADOR**, y ejerza con las más amplias facultades todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio Ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas en la República del Ecuador.

El **PODER GENERAL** aquí referido, fue en legal y debida forma autorizado, conforme con la nota de autenticación, legalización de firmas y apostilla que se incorporan.

Por la favorable atención que se sirva dar al pedido que aquí realizado, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
DURINI & GUERRERO AOGADOS



FELIPE DURINI ANDRADE
ABOGADO MAT. 8448 CAP



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792606233001
RAZON SOCIAL: DELL ACQUA C.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA LTDA
CONTADOR:

0000002

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/07/2015 FEC. CONSTITUCION: 23/07/2015
FEC. INSCRIPCION: 14/08/2015 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N32-40 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: AVEIRA Piso: 6 Oficina: 601 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PLAZA ARGENTINA Telefono Trabajo: 023938280 Telefono Trabajo: 023938229 Email: dga@dgalegal.com Web: WWW.DELLACQUA.COM Telefono Trabajo: 023938230

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de la veracidad de los datos presentados (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación del RUC).

Usuario: FAGS031207 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 14/08/2015 14:40:16



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792606233001
RAZON SOCIAL: DELL ACQUA C.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/07/2015

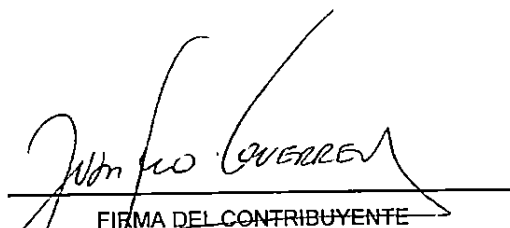
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

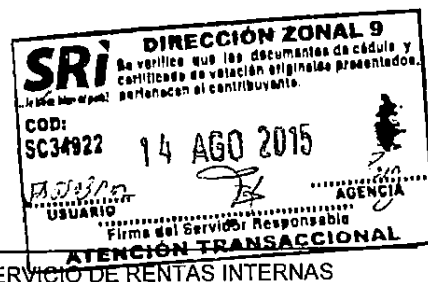
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS
RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N32-40
Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PLAZA ARGENTINA Edificio: AVEIRA Piso: 6 Oficina: 601
Telefono Trabajo: 023938280 Telefono Trabajo: 023938229 Email: dga@dgalegal.com Web: WWW.DELLACQUA.COM Telefono
Trabajo: 023938230


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 14/08/2015 14:40:16



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

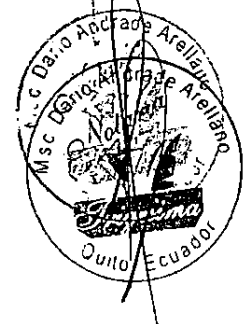
208° y 157°

Fecha Emisión: | | | | |

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías



SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS



0000003

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Número Planilla: **1226003911151**

05/05/2016 09:54 IV: VOTE N°: 488-0000-0000
SAREN PLANILLA ÚNICA Id Sere: 22600391115
Serial: 22601115
Monto Efectivo: 1327.50
Monto Cheques May: 0.00
Monto Cheques Men: 0.00
Monto Total Planilla: 1327.50

Tipo de Acto:

LEGALIZACION

Nombre y Apellido del Solicitante

JUAN VASQUEZ

Número Control: **488-0000-0000**

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante

5074304

Forma de Pago

N° Cheque/Aprobación

Monto (Bs.)

Nombre y Apellido del Depositante

Habilitado Reg. Principal

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Procesamiento

265.50

Firma del Depositante

Leg. Firma

708

Leg. Reg. Principal

354

Monto en Letras:

MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 BS

Monto Total

1327.50

SOLO PARA USO DEL SAREN

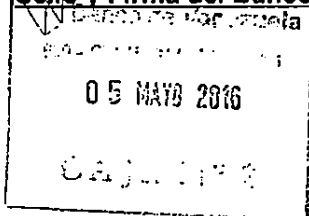
FUNCIONARIO EMISOR REVISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos	9107. AMB SLO	MIC. IGINTO SANCHEZ	REGISTRADOR/NOTARIO
Cédula de Identidad		C.I. V-14.018.852	
Cargo	William E. Camacho P.	RELACIONISTA PUBLICO	ALC. Luis A. Rivero Castro
Fecha	C.I. 14.210.446	10/5/16	PROFESIONAL REGISTRADOR
Firma	BOLETERE III		10 MAYO 2016

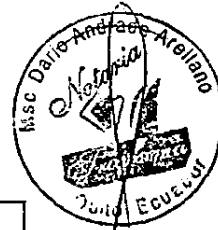
Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco





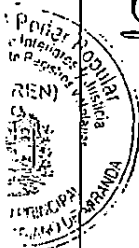
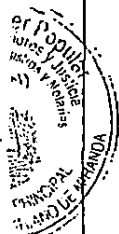
SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES Y JUSTICIA

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO
CHACAO DEL DISTRITO CAPITAL y ESTADO MIRANDA

Dra. Elenitza Guevara Ríos
Notario Titular

Dra. Mariela Sino
Notario Auxiliar

Final Av. Casanova, C.C. 777, locales 14 a y 14 b, Chacaito.
Telf. (0212) 9520794 -(0212) 9520906 -(0212) 3773415 Notaria5tachacao@cantv.net



1

26/04/16

Cálculo Base - Cálculo y Generación de PUB

206° y 157°



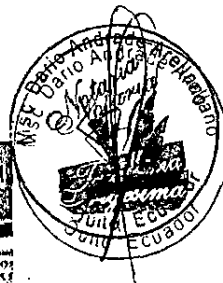
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 2016-04-26

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS



0000004

PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 06700072165 Número de Trámite: 67.2016.2.595													
Tipo de Acto: Poder Especial Nombre y Apellido del Solicitante Gilberto Alfonso Jorge Rodríguez Número de teléfono: 4120000000 CI/RIF/Pasaporte del Solicitante V-13136475 Nombre y Apellido del Depositante CI/RIF/Pasaporte del Depositante Firma del Depositante		Número Control: 566-5662-2762 (A) <table border="1"> <tr> <td>Forma de Pago:</td> <td>Tasa SAREN</td> <td>1947</td> </tr> <tr> <td>Monto Efectivo</td> <td>Tasa Municipal/Estadal</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>Punto de Venta</td> <td>MONTO TOTAL</td> <td>1947.00</td> </tr> <tr> <td>Pago por Internet</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Forma de Pago:	Tasa SAREN	1947	Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	No Aplica	Punto de Venta	MONTO TOTAL	1947.00	Pago por Internet		
Forma de Pago:	Tasa SAREN	1947													
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	No Aplica													
Punto de Venta	MONTO TOTAL	1947.00													
Pago por Internet															
MONTO EN LETRAS: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS Sello de la Oficina 952-09-06, 952-07-94, 952-21-99, 953-90-74															
Bancos Recaudadores 0003 - Banco Industrial de Venezuela 0175 - Banco Bicentenario 0102 - Banco de Venezuela 0108 - Banco Provincial 0163 - Banco del Tesoro															



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 2016-04-26

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

206° y 157°



SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 06700072165 Número de Trámite: 67.2016.2.595													
Tipo de Acto: Poder Especial Nombre y Apellido del Solicitante Gilberto Alfonso Jorge Rodríguez Número de teléfono: 4120000000 CI/RIF/Pasaporte del Solicitante V-13136475 Nombre y Apellido del Depositante CI/RIF/Pasaporte del Depositante Firma del Depositante		Número Control: 566-5662-2762 (A) <table border="1"> <tr> <td>Forma de Pago:</td> <td>Tasa SAREN</td> <td>1947</td> </tr> <tr> <td>Monto Efectivo</td> <td>Tasa Municipal/Estadal</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>Punto de Venta</td> <td>MONTO TOTAL</td> <td>1947.00</td> </tr> <tr> <td>Pago por Internet</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Forma de Pago:	Tasa SAREN	1947	Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	No Aplica	Punto de Venta	MONTO TOTAL	1947.00	Pago por Internet		
Forma de Pago:	Tasa SAREN	1947													
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	No Aplica													
Punto de Venta	MONTO TOTAL	1947.00													
Pago por Internet															
MONTO EN LETRAS: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS Sello de la Oficina 952-09-06, 952-07-94, 952-21-99, 953-90-74															
Bancos Recaudadores 0003 - Banco Industrial de Venezuela 0175 - Banco Bicentenario 0102 - Banco de Venezuela 0108 - Banco Provincial 0163 - Banco del Tesoro															

BANCO DE VENEZUELA G-200055976
RECIBO DE COMPRA DEBITO
AUT. SUBSISTENTE DE MON. CARRERO (H)
RIF: G-200083875 AFIL: 0072418719
TER: 2003 L: 112 F: 268416 H: 093506 AM
633489*****3613 C
APROB: 315100 REF: 4493 TRACE: 535577
Bs. 1947.00
NO SE REQUIERE FIRMA
27P82P008 881018

Heberly B. Carroz R.
Abog. Heberly B. Carroz R.

I.P.S.A. Nro. 199.131



72165
J-595

Quien suscribe, **FRANCO BIOCCHI ZURITA**, venezolano, soltero, mayor de edad, Ingeniero, domiciliado en Puerto Ordaz, Estado Bolívar, titular de la cédula de identidad N°V-16.164.722, inscrito en el registro de Información Fiscal bajo el N°V-16164722-1, procediendo en mi carácter de **PRESIDENTE** de "**DELL'ACQUA, C.A.**", domiciliada en Puerto Ordaz, Estado Bolívar, RIF N° J-00010701-7, originalmente inscrita en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil, Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, anotada bajo el Nro.205, folios vuelto del 81 al 85 y vuelto, Libro de Comercio Nro.60, de fecha 29 de diciembre de 1960, cuya última reforma integral al documento constitutivo, estatutos fue aprobada en la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 09 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz en fecha 11 de junio de 2008, anotada bajo el N°60, Tomo 31-A-Pro, facultado por las cláusulas Décima, Décima Primera y Décima Octava del documento constitutivo estatutos; representación que me fue conferida en la asamblea extraordinaria de accionistas de Dell'Acqua, C.A., celebrada en Puerto Ordaz, estado Bolívar en fecha 22 de agosto de 2014, inscrita en el mismo Registro Mercantil en fecha 6 de octubre de 2014, anotada bajo el N° 36, Tomo 100-A-REGMERPRIBO, declaro: "En nombre de mi representada confiero **PODER GENERAL**, suficiente en cuanto a derecho se requiere al ciudadano **RAMÓN GARCÍA VIADERO**, venezolano, mayor de edad, Ingeniero Civil, titular de la cédula de identidad No. **11.927.832**, para que en nombre de mi representada y de **DELL'ACQUA, C.A. SUCURSAL ECUADOR**, pueda ejercer con amplias facultades todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio Ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas en la República del Ecuador. Asimismo, podrá suscribir todo tipo de contrato de obra inherente a su objeto principal, conforme a la cláusula segunda de los estatutos. En ejercicio de este mandato queda facultado el pre constituido mandatario, para que en nombre de mi representada pueda

Poder Ramón García Viadero
Dell'Acqua, Sucursal Ecuador

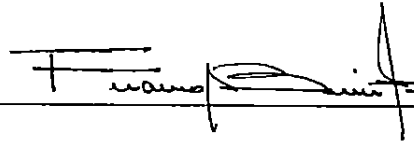


0000005

participar en cualquier licitación, concurso público, procedimiento precontractual y contractual de toda clase o tipo, sea cual fuere su denominación, ante cualquiera de los organismos, instituciones, empresas, y entidades del sector público ecuatoriano, incluyendo a las empresas públicas y a aquellas cuyo capital pertenece en su mayoría a la República del Ecuador, o a alguna o varias de sus instituciones; contratar obras, realizar las diligencias necesarias y útiles ante el Órgano Contratante, consignar y recibir documentos relacionados a las obras contratadas o por contratar, según sea el caso; hacer seguimiento a todo proceso y trámite donde tenga interés la compañía conforme a las actividades de trabajo emprendidas, además podrá firmar los protocolos y libros que fueren necesarios; es decir, podrá realizar todo lo que sea imperioso para el cuidado y buen desarrollo de los trabajos en curso, a fin de garantizar la satisfacción del cliente en resguardo de los intereses de mi representada. Igualmente, el prenombrado apoderado podrá: (i) abrir, operar, administrar y cerrar cualquier cuenta corriente en bancos en el nombre de la empresa y de ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones en su nombre, podrá recibir cualquier cheque y letra de cambio relacionados con el negocio de la compañía, y (ii) podrá firmar todas las escrituras y documentos siempre que estén relacionados con el objeto de la compañía. Este poder se extenderá a todos los actos de cualquier tipo que puedan ser necesarios ejecutar en las circunstancias anteriormente descritas, para ser desempeñadas de la manera más completa y por cualquier oficina de la empresa, con todo el poder de posibilidad de sustitución. El poder otorgado permanece en plena vigencia hasta que sea revocada por la escritura en la escritura. En general queda facultado ampliamente el prenombrado apoderado para realizar todo tipo de contratación por ante La República del Ecuador, sin limitación alguna en cuanto no sea contraria a derecho, pues la anterior enumeración es solo enunciativa y por ningún respecto taxativa o limitada". En la Ciudad de Caracas de la República Bolivariana de Venezuela, a la fecha de su presentación. EL NOTARIO PUBLICO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 155 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, LE HAN SIDO EXHIBIDOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: Primero: Copia certificada de las resoluciones aprobadas en la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 09 de junio de 2008, en la cual fue aprobada la



reforma integral del documento constitutivo estatutos inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz en fecha 11 de junio de 2008, anotada bajo el N°60, Tomo 31-A-Pro; Segundo: Copia certificada de la resolución aprobada en la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 22 de agosto de 2014, en la cual fui ratificado para ejercer el cargo de Presidente de la compañía, inscrita en el mismo Registro Mercantil en fecha 6 de octubre de 2014, anotada bajo el N° 36, Tomo 100-A-REGMERPRIBO. En Caracas, a la fecha de su autenticación. -


Franco Biocchi Zurita
Presidente de Dell'Acqua, C.A.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL MUNICIPIO CHACAO Martes, 26 de Abril de 2016
ESTADO MIRANDA 206 ° y 157 °

0000006

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El anterior documento redactado por el abogado: Heberly Briggith Carroz Rondon, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 199131, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 67.2016.2.595. Presente su otorgante dijo llamarse: Franco Biocchi Zurita de nacionalidad mexicana, mayor de edad, domiciliado en Libertador, Distrito Capital, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-16164722. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO". El Notario hace constar que le fue jurada la urgencia del presente documento por parte de los otorgantes, de conformidad con el Art. 29 del Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registro y del Notariado, publicado en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela No. 6.156 extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2014 e informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 79 de la Ley de Registro Público y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Evelyn Kaya Torrealba Rossel y Juan Jose Mendoza Cozar, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-11040566 y cédula: V-15366273, respectivamente. Igualmente hace constar quw tuvo a su vista Estatutos Sociales de "DELL'ACQUA, C.A", domiciliada en Puerto Ordaz, Estado Bolívar, RIF N° J-00010701-7, originalmente inscrita en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil, Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, anotada bajo el Nro.205, folios vuelto del 81 al 85 y vuelto, Libro de Comercio Nro.60, de fecha 29 de diciembre de 1960, cuya última reforma integral al documento constitutivo, estatutos fue aprobada en la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 09 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz en fecha 11 de junio de 2008, anotada bajo el N°60, Tomo 31-A-Pro, representada en este acto por su Presidente el ciudadano Franco Biocchi Zurita, facultado por las clausulas Décima, Décima Primera y Décima Octava del documento constitutivo estatutos. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 1947.00 , según Planilla N° 06700072165, de fecha 26/04/2016.

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL MUNICIPIO CHACAO ESTADO MIRANDA, Número: 14, Tomo: 48, Folios 43 hasta 45.

Dra. Elenitz del Valle Guevara Rios
Notario.
ELENITZ DEL VALLE GUEVARA RIOS

Los Testigos:

EVELYN KAYA TORREALBA ROSSEL

JUAN JOSE MENDOZA COZAR

Los Otorgantes:

FRANCO BIOCCHI ZURITA

Francisco Zurita

Anic
ciudadano
documental



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda**

Los Teques, Once (11) de Mayo del año 2.016

206° Y 157°

El Suscrito Registrador Auxiliar del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. LUIS ALEJANDRO RIVAS CASTILLO, CERTIFICA.** Que la firma que legaliza del anterior documento es auténtica y la misma que utiliza en todos sus actos Públicos la ciudadana: **Dra. ELENITZA DEL VALLE GUEVARA RIOS.** Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los Veintiseis (26) días del mes de Abril del año 2.016. Era Notario Titular Publico Quinto del Municipio Chacao del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda.- La presente **LEGALIZACIÓN** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.- Causo Timbres Fiscales y Servicios Registrales por **Bs. 1327, 50.-**

Elaborado por: Sibelys Monzón

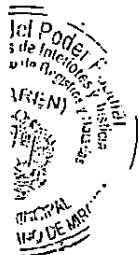
C.I. No. V-12.834.591

Escribiente III

P.U.B. N° 22600391115



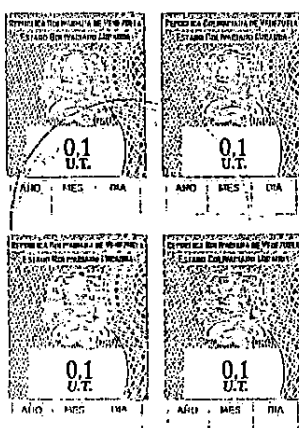
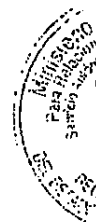
LIC. IGINIO SANCHEZ
C.I. V-14.018.852
RELACIONISTA PUBLICO I



ABG. LUIS ALEJANDRO RIVAS CASTILLO
Registrador Auxiliar del Estado Bolivariano de Miranda



0000007



1



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABG. LUIS ALEJANDRO RIVAS CASTILLO

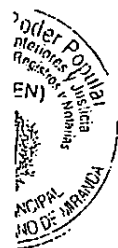
Quien es como se titula, **Registrador Auxiliar del Estado Miranda**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 11 de Mayo de 2016

206 °, 157° y 16°

Por el Ministro,

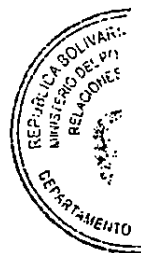


NELSÓN JOSÉ GARCÍA

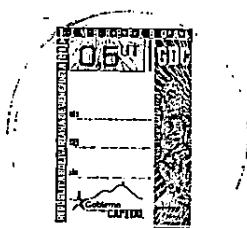
**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS**

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.



0000008





Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para
Relaciones Exteriores

Fecha Impresión: 12/05/2016
Hora Impresión: 12:47:12



0 0 0 0 9 2 7 8 6 2

DE VENEZUELA
REGULAR PARA
TERIORES
LEGALIZACIONES
No. 00331963

No.00331963



Sello No.00165444

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

NELSON JOSE GARCIA.

3.- Actuando en su calidad de:

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas, 12-05-2016



Luis Beltran Blanco
Coordinador de Consulados Nacionales
G.O. 40.035 del 25/10/2012 Res. DM N° 183
9.- Firma.

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0001383147

AUTORIDAD CERTIFICANTE

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Coordinación del Area de Consulados Generales
Luis Beltran Blanco
2016-05-12 10:04:21-04

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 10, numeral 3 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original. 9. Nota (s). Certifica
Quito a, 24 MAY 2016

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV21138642016331963
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL

TITULAR: V-2.113.864 OSWALDO JESUS CISNEROS FAJARDO

MPPRE-1E2DEF2392D6E97BC4B2958D11CA5F80

Este documento ha sido "Firmado Electrónicamente", cumpliendo con el "Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica", de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la "Gaceta Oficial" N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.



0000009



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN ESCRITA DEL ABOGADO FELIPE DURINI ANDRADE, CON MATRICULA PROFESIONAL No. 8448 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, DEL DÍA DE HOY EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, EN DIEZ (10) FOJAS ÚTILES PROTOCOLIZO: EL PODER GENERAL EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE "DELL'ACQUA, C.A." A FAVOR DEL SEÑOR RAMÓN GARCÍA VIADERO.

QUITO A, VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

EL NOTARIO



**DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO**

DI 2 COPIAS

3✓
4✓

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario*

---Otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que contiene la **PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE "DELL ACQUA C.A."**, A FAVOR DEL **SEÑOR RAMÑON GARCÍA VIADERO**; debidamente sellada y firmada en Quito, a 08 de agosto del 2016.-

0000010

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000011995



20161701030001218

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701030001218

NOTARIO OTORGANTE:	DR DARIO ANDRADE ARELLANO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2016, (11:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURINI ANDRADE FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707719462
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	1713177747001
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	JUAN FRANCISCO GUERRERO DEL POZO

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tome nota al margen de la respectiva protocolización de PODER GENERAL EMITIDO ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO CHACAO DEL DISTRITO CAPITAL y ESTADO MIRANDA, VENEZUELA, POR "DELL'ACQUA, C.A." A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EN FAVOR DEL SR. RAMÓN GARCÍA VIADERO, realizada ante mí, el 26 de MAYO del 2016; de la resolución No. SCVS-IRQ-DRAS SAS-2016-1993, de fecha 15 de AGOSTO del 2016, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se **CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el exterior y debidamente protocolizados**, con ésta marginación doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de dicha resolución.- Quito, a 16 de AGOSTO de 2016.-

0000011

EL NOTARIO




DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Factura: 002-003-000012344



20161701030001253

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701030001253

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2016, (13:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01769

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURINI ANDRADE FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707719462
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1993


NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 1993

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000012

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de mayo de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera DELL' ACQUA C.A., de nacionalidad venezolana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1362 de 15 de julio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de julio de 2015, confiere al señor Ramón García Viadero, de nacionalidad venezolana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Compañías de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1326-M de 15 de agosto de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de mayo de 2016, atinente al poder que la compañía extranjera DELL' ACQUA C.A. confiere al señor Ramón García Viadero, de nacionalidad venezolana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 26 de mayo de 2016, que contiene el poder otorgado por la compañía extranjera DELL' ACQUA C.A. al señor Ramón García Viadero, de nacionalidad venezolana, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el poder conferido al señor Ramón García Viadero, de nacionalidad venezolana, contenido en la protocolización efectuada el 26 de mayo de 2016 en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera DELL' ACQUA C.A., de nacionalidad venezolana, de 23 de julio de 2015; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

[Firma]

[Firma]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
DELL' ACQUA C.A.

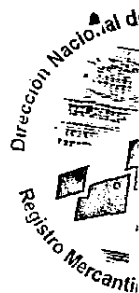
1993

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **15 AGO 2016**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Trámite: 20679
Expediente: 703982
XLV / ONL / LEB



TRÁMITE NÚMERO: 52332

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**0000013****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	37486
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3664
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
117100622	GARCIA VIADERO RAMON	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /26/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DELL'ACQUA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1993 DE FECHA 15/08/2016 ANTE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.- SE OTORGA PODER AL SEÑOR RAMON GARCIA VIADERO.-SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3761 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23/07/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍAS) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

